



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2355/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CAÑADITA GROUP S.A CON RUC. N° 80151671-4 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 AMPLIACION DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO DE YPACARAI, CON ID N° 476171-----

Ypacaraí, 24 de Octubre del 2025

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 24 de Octubre del corriente, correspondiente al proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 AMPLIACION DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO DE YPACARAI, CON ID N° 476.171.-----

CONSIDERANDO: Que, en el dictamen el Comité de Evaluación ha analizado detenidamente la oferta presentada en el proceso de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025-----

Que, ha presentado oferta la firma siguiente: CAÑADITA GROUP S.A.-----

En atención a que el presente proceso no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, se menciona que la adjudicación se dará bajo expresa responsabilidad de la Máxima Autoridad.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece:

"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3 .966/10, Orgánica Municipal.-----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAI.-

RESUELVE:

Art.: 1°.- Adjudicar a la firma **CAÑADITA GROUP S.A, CON RUC N° 80151671-4** hasta la suma de Gs. 339.946.000 - (guaraníes Trescientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis), Correspondiente al proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°05/2025 AMPLIACION DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMORRO DE YPACARAI, CON ID N° 476.171-----**

Art. 2°.- Suscribir con la firma adjudicada el contrato correspondiente.-----

Art. 3°. - Comunicar a quien corresponda y una vez cumplida archivar. -----


Epifanio Sanabria
Secretario General


Fernando Negrete
Intendente Municipal